

ANALISIS DEL SECTOR.

Unidad Ejecutora:	35 – 03 – 00		
No. Plan Anual de Adquisiciones:	142.88		
Tipo de Presupuesto Asignado:	FUNCIONAMIENTO		
Código BPIN No.	NO APLICA		
Tipo de Contrato:	Mínima cuantía	Otro:	
Fecha Elaboración de Estudios Previos:	Mayo 2026		

1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Estos documentos, deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad, así como el de la distribución de riesgos que la Entidad propone.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2153 de 1992, el artículo 71 de la Ley 1151 de 2007 y el Decreto 4886 de 2011, la Superintendencia de Industria y Comercio es un organismo de carácter técnico con personería jurídica, que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, denominada entidad estatal para efectos contractuales de acuerdo con lo señalado en el literal b) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 4886 de 2011, le corresponde a la SIC velar por la protección de la libre competencia y competencia desleal, ejercer el control y vigilancia de las cámaras de comercio, velar por la observancia de las disposiciones sobre protección al consumidor y dar trámite a las reclamaciones o quejas que se presenten, cuya competencia no haya sido asignada a otra autoridad, ejercer funciones de control metrológico de carácter obligatorio en el orden nacional, administrar el Sistema Nacional de la Propiedad Industrial, tramitar y decidir los asuntos relacionados con la misma, ejercer las funciones jurisdiccionales que le hayan sido asignadas en virtud de la Ley, vigilar a los operadores, fuentes y usuarios de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza, en cuanto se refiere a la actividad de administración de datos personales, impartir instrucciones en materia de protección al consumidor, protección de la competencia, propiedad industrial, administración de datos personales y en las demás áreas propias de sus funciones, fijar criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los procedimientos para su cabal aplicación.

Producto de lo anterior, la Superintendencia de Industria y Comercio para cumplir con su misión institucional, cuenta con un parque automotor que contribuye a garantizar el correcto desarrollo de las actividades a su cargo, razón por la cual es perentorio desarrollar las acciones y gestiones administrativas necesarias para mantener en óptimas condiciones el mismo, a efectos de garantizar su normal operación y uso en el desarrollo de las diferentes actividades administrativas como de vigilancia y control dentro del territorio Nacional, lo que implica desplazamientos por carreteras principales y veredales de los diferentes municipios de Colombia, lo que implica necesariamente que los vehículos deben permanecer en óptimo estado de mantenimiento y funcionalidad.

En este orden de ideas, la Resolución 16016 de 2022 “*Por la cual se expiden el Reglamento para la asignación, uso, administración y control de los vehículos del parque automotor de la Superintendencia de Industria y Comercio*”, en su artículo 3 establece: “*Los vehículos se clasifican, según el servicio al cual se destinan, en dos (2) categorías, a saber:*
3.1) *Vehículos de representación: Pertenecen a esta categoría los destinados al uso o servicio en forma personal y*

permanente del Superintendente, la Secretaría General, los Superintendentes Delegados, por tanto están bajo su control (...). 3.2. Vehículos

de Operación o Servicio General: Son aquellos que se emplean para el cumplimiento de actividades cotidianas de la SIC, servicios regulares y satisfacción de las necesidades ordinarias propias de las diferentes dependencias de la SIC. (...).

En virtud de lo anterior, el parque automotor de la SIC se encuentra conformado por los siguientes vehículos:

PLACA VEHICULO	NUMERO CHASIS	MODELO	LÍNEA	MARCA	CLASE	TIPO CARROCERIA	TIPO DE COMBUSTIBLE	GARANTIA DE FABRICANTE
DCR534	JTEBU17R70K039742	2009	4 Runner	Toyota	Campero	Station wagon	Gasolina	NO
BYL023	8LDBSE44870003565	2007	Vitara	Chevrolet	Campero	Wagon	Gasolina	NO
JQV163	9BGKH69T0NB136376	2022	JOY	Chevrolet	Automovil	Sedan	Gasolina	NO
JQV164	9BGKH69T0NB136432	2022	JOY	Chevrolet	Automovil	Sedan	Gasolina	NO
JQV165	9BGKH69T0NB136439	2022	JOY	Chevrolet	Automovil	Sedan	Gasolina	NO
JQV166	9BGKH69T0NB135746	2022	JOY	Chevrolet	Automovil	Sedan	Gasolina	NO
JQV167	9BGKH69T0NB139759	2022	JOY	Chevrolet	Automovil	Sedan	Gasolina	NO
JQV168	9BGKH69T0NB139753	2022	JOY	Chevrolet	Automovil	Sedan	Gasolina	NO
NNZ682	8AFAR23Y4PJ327361	2023	Ranger xlt	Ford	Camioneta	Doble cabina con platon	Diesel	NO
OCK069	KMHCT41DADU213447	2013	I-25	Hyundai	Automovil	Sedan	Gasolina	NO
OCK070	KMHCT41DADU213478	2013	I-25	Hyundai	Automovil	Sedan	Gasolina	NO
OJX292	JTEBH9FJ2FK148486	2015	TX	Toyota	Campero	Cabinado	Diesel	NO
NPK760	9BG1481K0TC415045	2026	COLORADO	Chevrolet	Camioneta	Doble cabina con platon	Diesel	SI

Además del parque automotor descrito anteriormente, los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso deberán prestarse igualmente a cualquier otro vehículo que sea de propiedad de la Entidad o que se encuentre bajo su administración, tenencia o responsabilidad durante la ejecución del contrato. En consecuencia, el número de vehículos podrá aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio y los requerimientos técnicos de la Entidad, sin que ello implique modificación del objeto contractual.

Es importante destacar que estos vehículos están sujetos a desplazamientos continuos, lo que hace indispensable mantenerlos siempre en óptimas condiciones. El desgaste acelerado por el uso constante aumenta la probabilidad de fallas mecánicas y disminuye su vida útil. Por lo tanto, mantenerlos al día con los mantenimientos preventivos y correctivos es una medida necesaria para garantizar su operación segura y eficiente.

1.1 OBJETO DEL CONTRATO.

Prestar el servicio de mano de obra, suministro e instalación de repuestos mecánicos necesarios para realizar el debido mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad y a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio a nivel nacional.

1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
76	7611	761118	76111801	Limpieza de vehículos de transporte

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
78	7818	781815	78181501	Servicios de pintura o reparación de carrocería de vehículos
78	7818	781815	78181502	Reparación de transmisiones
78	7818	781815	78181503	Servicio de cambio de fluidos de transmisión o aceite
78	7818	781815	78181505	Servicio de inspección de vehículos
78	7818	781815	78181506	Servicio de reposición de vidrios de vehículos
78	7818	781815	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
76	7611	761118	76111801	Limpieza de vehículos de transporte

2 MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable al presente proceso contractual corresponde a la Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentado en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto contractual consiste en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos y mano de obra para los vehículos de propiedad y a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio, y que el presupuesto oficial estimado para el proceso asciende a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$57.367.685), valor que no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad para la vigencia fiscal 2026.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de mínima cuantía procede para la adquisición de bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, garantizando los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, el análisis del sector realizado por la Entidad evidencia la existencia de una amplia oferta de proveedores en el mercado capaces de ejecutar el objeto contractual, encontrándose múltiples procesos adelantados por entidades públicas bajo modalidades competitivas, particularmente mediante mínima cuantía, lo cual demuestra la pluralidad de oferentes y las condiciones adecuadas de competencia para adelantar el presente proceso bajo dicha modalidad. Adicionalmente, el estudio de mercado efectuado por la Entidad permitió establecer el valor estimado del contrato con base en el comportamiento histórico de ejecución y consumo del servicio, determinando un presupuesto oficial de \$57.367.685 para el periodo comprendido entre julio y noviembre de 2026, valor que se ajusta plenamente a los parámetros legales de la mínima cuantía.

En consecuencia, y considerando que el valor del proceso no supera el límite legal establecido para la mínima cuantía, la Entidad adelantará el proceso de contratación mediante esta modalidad de selección, atendiendo las reglas y procedimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015, garantizando la satisfacción de la necesidad institucional de manera eficiente, transparente y acorde con los principios que rigen la contratación estatal.

3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En aras de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, en este sentido, a continuación, se analiza el sector económico objeto del contrato.

3.1 ECONÓMICO

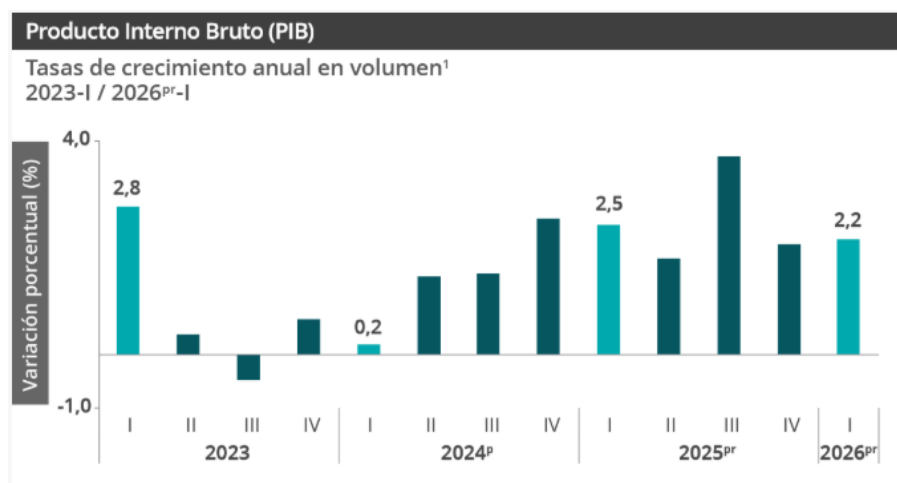
Las variables macroeconómicas de la economía Colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico y la inflación; así mismo se realizara una revisión de la información estadística publicada en la página del DANE y otras fuentes de información que permitirán realizar un estudio de sector acorde la normatividad vigente en materia de contratación que permita la participación de las diferentes organizaciones según las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional para contribuir con el desarrollo económico del país y la participación en las compras públicas a las MiPymes, así como establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, según lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023 que trata sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

3.1.1 COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y la TRM.

3.1.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)¹:

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, cuyo valor agregado creció 5,7 % y contribuyó con 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, que presentó un crecimiento de 2,9 % y aportó 0,6 puntos porcentuales a la variación anual.

Industrias

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

manufactureras, que registró un crecimiento de 2,9 % y contribuyó con 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, creció 0,6 %. Las actividades económicas que registraron los mayores incrementos trimestrales fueron:

- Industrias manufactureras, con un crecimiento de 2,3 %.
- Actividades financieras y de seguros, con un crecimiento de 2,2 %.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; y actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, con un crecimiento de 1,4 %

Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

3.1.1.2 INFLACIÓN²

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de junio de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,29 % frente a mayo de 2026. Siete divisiones de gasto se ubicaron por encima del promedio nacional: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67 %), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50 %), Prendas de vestir y calzado (0,43 %), Salud (0,39 %), Restaurantes y hoteles (0,39 %) y Bienes y servicios diversos (0,30 %). Por debajo del promedio se ubicaron Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26 %), Recreación y cultura (0,08 %), Transporte (0,01 %), Educación (0,00 %) e Información y comunicación (-0,02 %).

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

3.1.1.3 Tasa representativa del mercado (TRM)³

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos Colombianos por un dólar de los Estados Unidos.



Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último año ha presentado una variación constante ubicándose por debajo de los \$3.400 pesos colombianos, y el indicador para el 27/07/2026 se ubica en \$3.210,56, que corresponde a una variación significativa la cual se ha buscado estabilizar en los últimos meses tal y como lo demuestra la tabla anterior.

Este contexto de tipo de cambio más bajo y estable favorece la planificación de costos, inversiones y evaluación de riesgos económicos y financieros, especialmente para sectores que dependen de insumos importados o de estimaciones en moneda extranjera.

3.1.1.4 ANÁLISIS DE MIPYMES⁴

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

A continuación, tenemos el cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos:

³ <https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/>

⁴ <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200>

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

De acuerdo con el informe de Dinámica de Creación de Empresas en Colombia para el primer semestre de 2025 realizado por Confecámaras y publicado en julio de 2025, en el primer semestre se registraron 173.907 nuevas empresas, lo que representa un aumento del 1,9% en comparación con las 170.741 en el mismo periodo de 2024. Del total registrado, el 74% correspondió a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales aumento un 2,5%, pasando de 125.849 en 2024 a 129.048 en 2025. Por el contrario, las sociedades mostraron un mínima de 0.1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas. Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo.

De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

Creación de empresas en Colombia

Según datos del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del 2.7% frente al mismo periodo de 2024. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes.

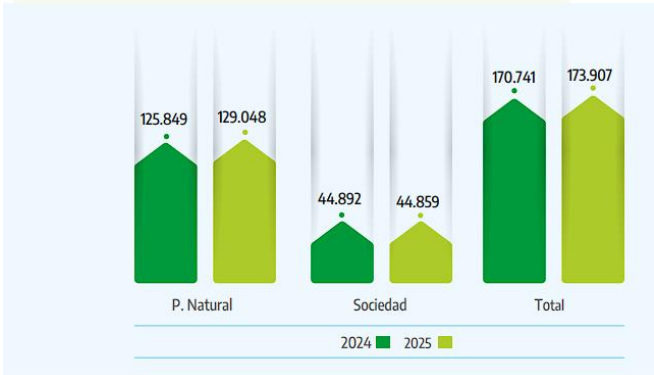
Según el Banco de la Republica en términos de precios, la inflación anual se redujo al 5,2%, la más baja de los últimos cuatro años, aunque todavía se encuentra por encima de la meta del 3% fijada por el ente emisor. Ante esta desaceleración inflacionaria, el Banco redujo la tasa de interés de política monetaria a 9,5% al cierre de 2024, buscando estimular la actividad económica y acercar la inflación a su objetivo.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las

sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas que se constituyen como sociedades para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, lo que destaca su mayor potencial para crecer, diversificarse y contribuir al desarrollo económico del país.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Para el segundo semestre de 2025 de acuerdo en la información de la gráfica podemos ver que la mayor cantidad de empresas se crearon en marzo y por el contrario una reducción significativa de creación de estas en junio.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa un aumento del 1,9% en la creación de microempresas. En empresas pequeñas se evidencia una disminución del 12,6 %, del 15% en medianas y del 62,5 % en grandes. A pesar de esto, la variación total es del 1,9% y está explicada en su totalidad por el número de microempresas constituidas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan cerca del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas como sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% frente a las mismas del mismo periodo del año correspondieron a pequeñas, 14 a grandes. Se observa sociedades cayó en 4,8 % en grandes embargo, las continúan constitución de las como sociedades en el

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

44.892 creadas en ese 2024. De estas, 44.441 microempresas, 401 a medianas y 3 a que la creación de % en pequeñas y 57,1 sociedades, sin microempresas predominando en la nuevas empresas país.

Por otro lado, en el primer periodo del 2025 se crearon 129.048 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa un aumento del 2,50 % en comparación con las 125.760 creadas en el mismo periodo del 2024. De las empresas constituidas como personas naturales en el primer semestre 2025, 129.009 corresponden a microempresas, 36 a pequeñas, 3 a medianas y grandes ninguna.

Consideraciones finales

En el primer trimestre de 2025 la economía del país mostró un crecimiento moderado, el PIB aumentó un 2,7 % frente al mismo trimestre del 2024 y la inflación anual alcanzó el 5,1%, según el DANE. Estos factores económicos influyeron directamente en la actividad empresarial. La creación de empresas aumentó un 1,9 %, la formación de sociedades registró una leve disminución del 0,1%, destacando su papel como motor de generación de empleo y su contribución a la sostenibilidad económica a largo plazo. Este comportamiento refleja un contexto de recuperación económica constante.

El tejido empresarial continúa mostrando una notable resiliencia. El número total de nuevas empresas en el país en el primer semestre del 2025 fue de 173.907 unidades, frente a las 170.741 compañías creadas en el mismo periodo de 2024. Del total

de estas nuevas empresas, el 74 % fueron creadas por personas naturales y el 26 % por sociedades. Finalmente, las matrículas nuevas de personas naturales presentaron un aumento de 2,5 %, contrastando con la disminución del 0,1 en las sociedades.

De cara a 2026, las perspectivas económicas son positivas. La OCDE proyecta un crecimiento del 2,8% para Colombia, mientras que se espera que la inflación converja hacia el rango meta del Banco de la República (3%) para este año. Asimismo, se tiene en la actualidad una tasa de intervención del 10,25% establecida en enero, bajo el argumento de la persistencia inflacionaria, lo cual propone un importante reto para estimular el consumo y la inversión privada.

Para capitalizar oportunidades, es esencial garantizar que las empresas operen en un entorno propicio para su crecimiento. La atracción de inversión privada y la creación de condiciones favorables para el desarrollo empresarial son fundamentales para impulsar la economía y generar mayores beneficios para los colombianos. Esto requiere fomentar la confianza en el sector privado, garantizar la estabilidad macroeconómica y fortalecer la seguridad jurídica.

En este escenario, la resiliencia demostrada por los empresarios, sumada al esfuerzo de las Cámaras de Comercio, será determinante para impulsar un aumento significativo en la creación de empresas. Así se consolidará un tejido empresarial más dinámico y sólido, capaz de enfrentar los retos económicos y generar prosperidad para el país.

3.1.1.5 CRITERIOS AMBIENTALES⁵

El análisis de los criterios ambientales se determinará teniendo en cuenta lo establecido en el Programa de Compras Públicas SC03-F20 considerando los parámetros de la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para lo cual se remitió a los profesionales encargados del Sistema de Gestión Ambiental un correo donde se solicitó el estudio para verificar si requiere o no la inclusión de criterios ambientales para el presente estudio previo.

Por lo anterior, se adjunta ficha de criterios ambientales y/o de sostenibilidad en la cual se establece que, para el presente proceso, se requiere la inclusión de criterios ambientales.

3.2 TECNICO

Las especificaciones y requisitos técnicos mínimos se encuentran relacionados en el Anexo Técnico adjunto al presente documento, en la cual se han incorporado las características de desempeño y calidad de los servicios requeridos.

En el Anexo Técnico se relaciona el lugar de ubicación de los servicios requeridos, y demás aspectos relacionados que les permiten a los proponentes interesados tener todos los elementos necesarios para presentar su propuesta. (Adjunto Anexo Técnico).

3.3 REGULATORIO

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.

⁵ DNP, Decreto 142 de 2023. Se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales. Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria

- Ley 93 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos, define los lineamientos para la organización, conservación y acceso a la información archivística en Colombia, asegurando que tanto entidades públicas como privadas manejen de forma adecuada sus documentos.
- Decreto No. 0960 del 17 de mayo de 2013, Establece disposiciones complementarias que precisan aspectos técnicos y administrativos para la implementación de la gestión documental, orientadas a optimizar la organización, conservación y acceso a la información archivística.
- Decreto 1522 del 6 de junio de 2003, Contiene disposiciones complementarias enfocadas en aspectos técnicos y administrativos para el mantenimiento adecuado de archivos, contribuyendo a la mejora en el manejo y preservación de la documentación.
- Ley 1151 de 2007, introduce reformas orientadas a fortalecer el sistema de archivos y a optimizar la administración de documentos en el sector público, generando mejoras en los procesos de gestión documental.
- Resolución 20534 de 12 de mayo de 2020, actualiza ciertos parámetros y requisitos técnicos en materia de administración de archivos, lo que incide en la calidad y condiciones de los insumos y equipos adquiridos para estos fines.
- Decreto 4886 de 2011, establece directrices específicas para aspectos operativos y técnicos dentro del ámbito archivístico.

4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA.

Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas.⁶

Con la información del estudio de la oferta se observa una amplia participación de las empresas corresponde a MiPymes que pueden ofrecer los bienes objeto de la contratación. Por lo anterior en el presente proceso de selección se aplicarán los

⁶ Ley 2069 de 2020

criterios diferenciales en el documento de estudios previos conforme lo indica la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, si hay lugar a ello.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados **con alguno o algunos** de los siguientes aspectos.

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

4.1 ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De acuerdo con la necesidad de efectuar el análisis de los criterios diferenciales para la participación de Mipymes, Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, Con el contexto anterior y de acuerdo con la modalidad de contratación, se describen las consideraciones para cada uno de los criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL	APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL
Tiempo de experiencia	De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente, "La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades".	La experiencia no se limita en el proceso de contratación	No aplica
Número de contratos para la acreditación de la experiencia	En atención al objeto del proceso y su cuantía, y atendiendo a los requisitos habilitantes establecidos referentes a la experiencia.	Un contrato adicional al máximo establecido para grandes empresas.	Aplica
Índices de capacidad financiera	De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes (...) Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato" por lo que la entidad, en razón a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, estableció requisitos de capacidad financiera adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato, indicadores que por sí garantizan unas condiciones mínimas donde los proponentes en general cuenten con un músculo financiero competitivo y una liquidez suficiente para cumplir a cabalidad con el objeto contractual con sus propios recursos, ya que el pago se efectúa contra la entrega a satisfacción del 100% de los bancos de maquinaria agrícola y sus accesorios en los lugares respectivos.	De acuerdo al estudio de sector realizado por el área financiera el análisis para establecer los indicadores financieros parte de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del contrato.	No aplica
Índices de capacidad organizacional	De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable", por lo cual, el objeto de la verificación de la capacidad organizacional es medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente y la capacidad requerida en el proceso garantiza un mínimo para que el proponente pueda cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.	De acuerdo al estudio de sector realizado por el área financiera el análisis para establecer los indicadores financieros parte de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del contrato.	No aplica
Valor de la garantía de seriedad de la	En atención al objeto del proceso, su cuantía y la complejidad de su ejecución cuyas actividades a ejecutar conforme a la justificación de la necesidad se desarrollan en zonas rurales, es vital para la entidad		No Aplica

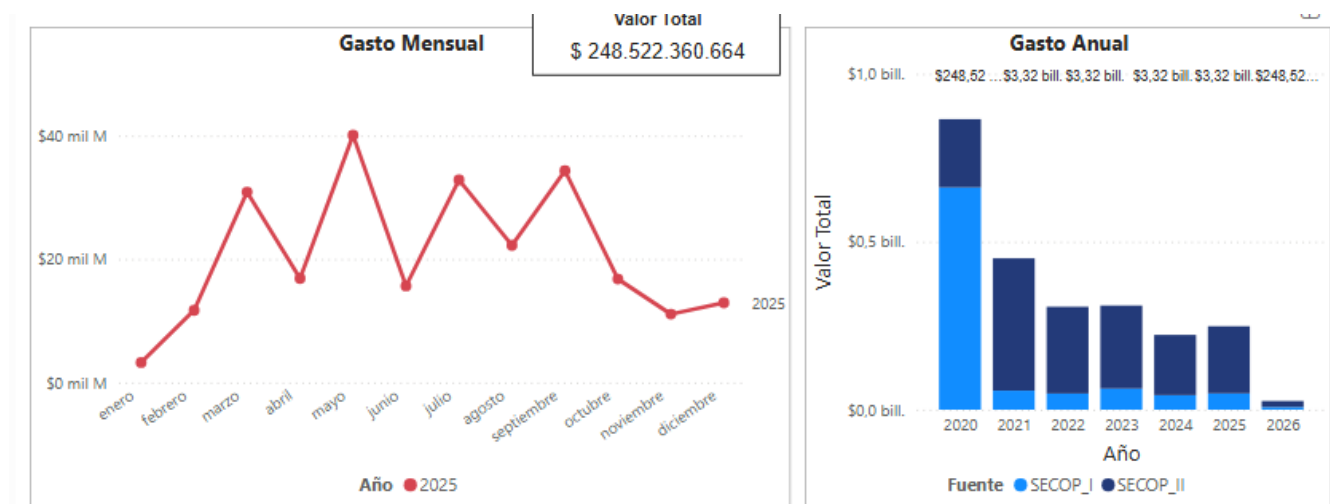
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL	APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL
oferta	garantizar el ofrecimiento de los proponentes mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015.		

5 ESTUDIO DE LA DEMANDA

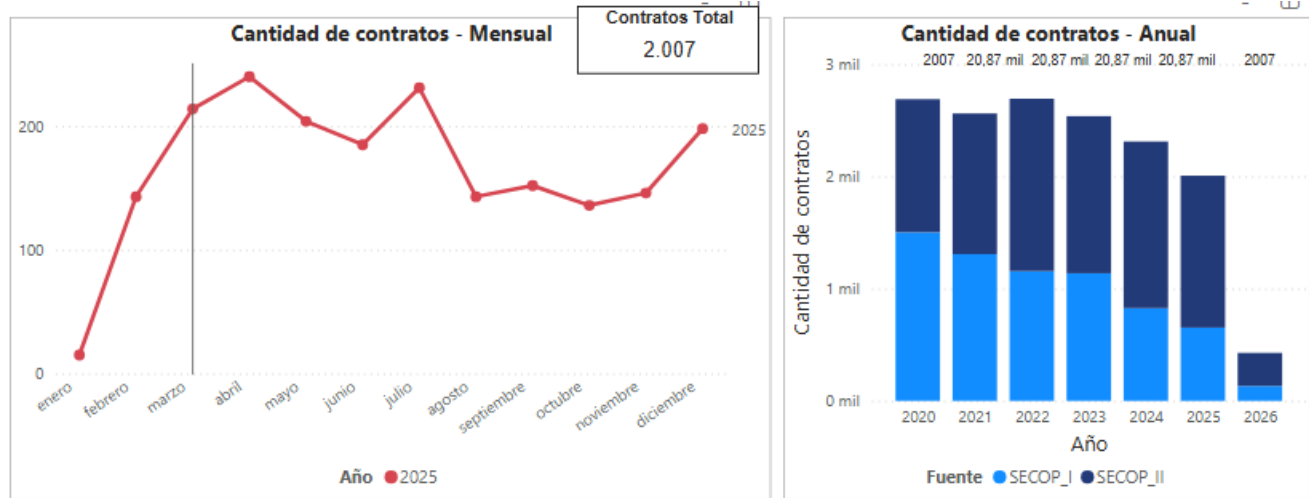
Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

- Año: 2025
- Plataforma: SECOP I, SECOP II
- Código: 761118, 781815
- Modalidad de selección: Competitivo

El resultado se muestra a continuación:

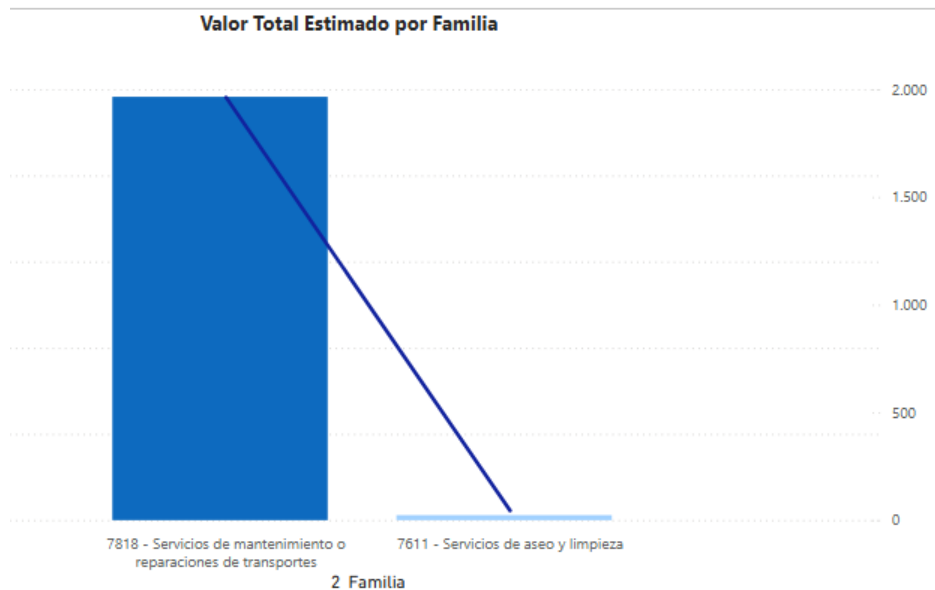


El Gasto Mensual a lo largo del año 2025 muestra una tendencia fluctuante, con picos significativos en los meses de mayo, julio y septiembre, mientras que enero registra uno de los valores más bajos. El total acumulado del gasto en 2025 asciende a \$ 248.522.360.664, reflejando una inversión considerable a lo largo del año. En términos anuales, se observa un decrecimiento constante desde 2020.



El análisis de la cantidad de contratos muestra una variación notable a lo largo del año 2025. En el gráfico mensual, se observa un incremento progresivo desde febrero hasta abril, cuando se alcanza un punto alto. Luego, la cantidad de contratos disminuye en los meses siguientes hasta el mes de julio, donde después de un leve incremento vuelve a disminuir, con un repunte significativo en diciembre, donde alcanza su pico máximo. Cerrando el año con un total de 2007 contratos.

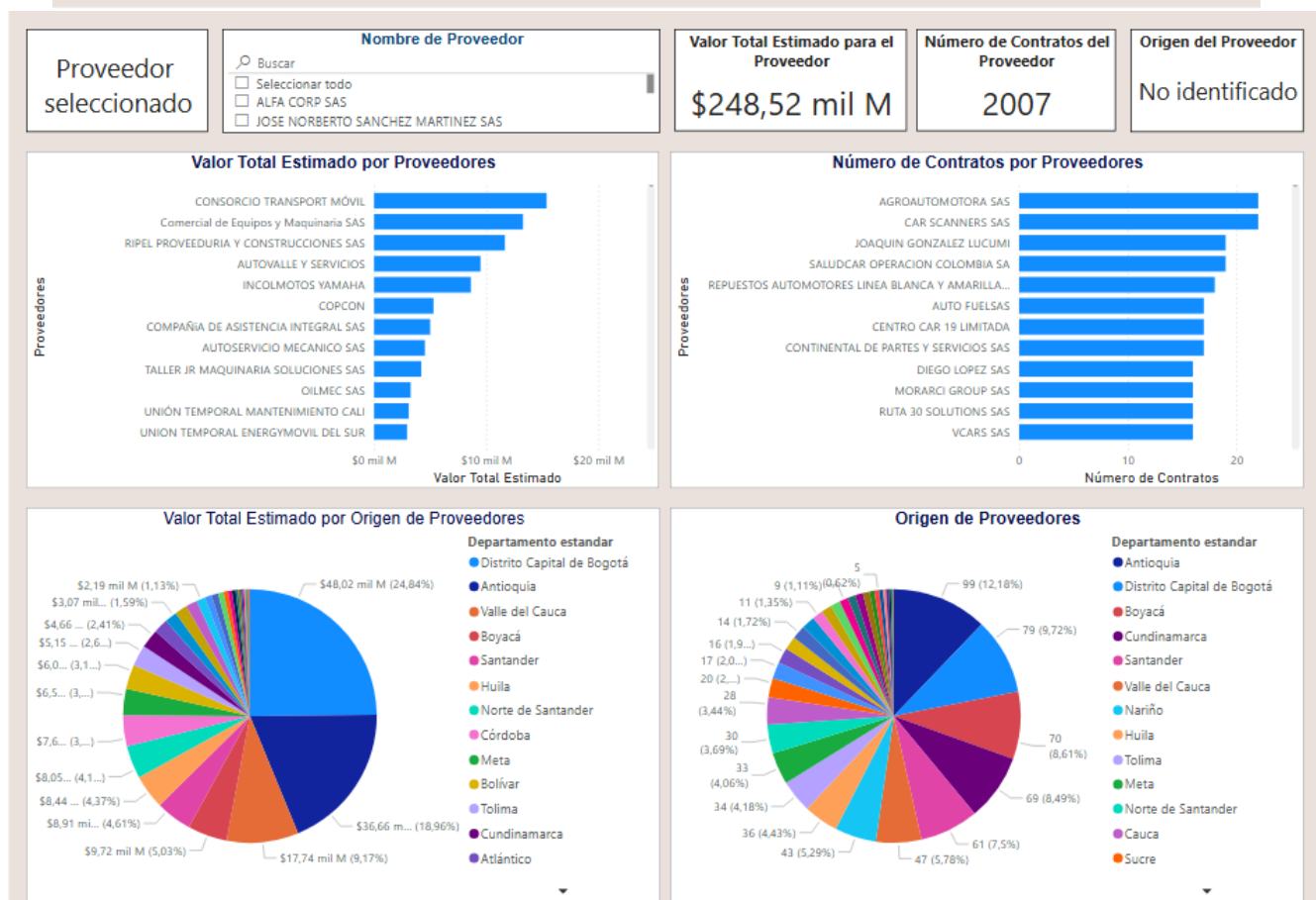
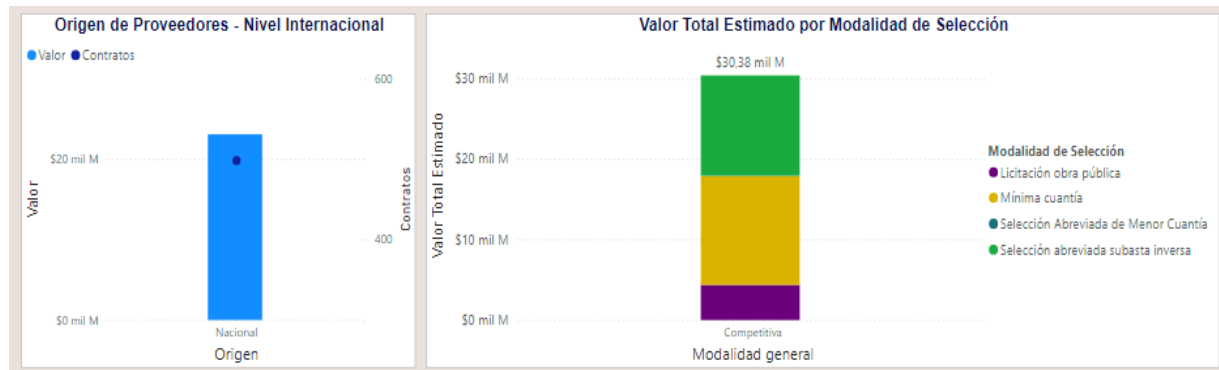
En el análisis anual, se evidencia un decrecimiento variado desde 2020, presentando un breve repunte en el 2022 y un nuevo descenso constante hasta el 2025.

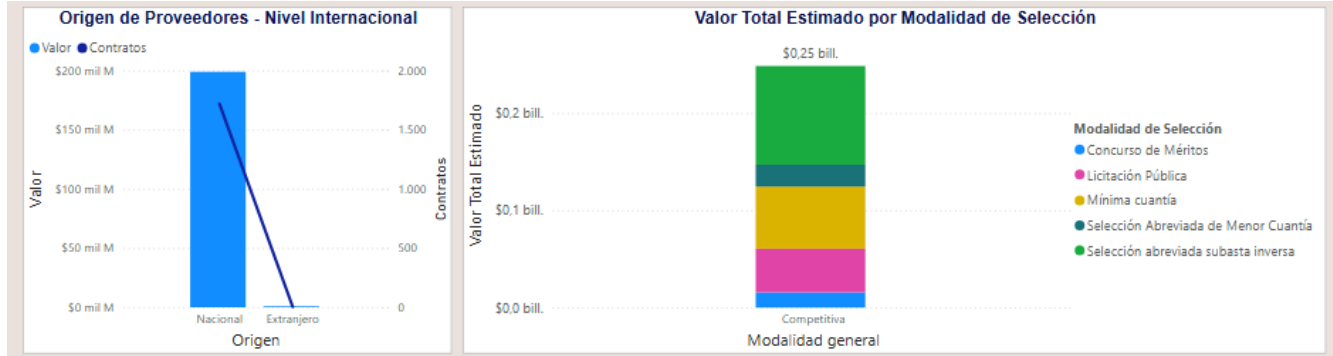


El análisis del Valor Total Estimado por Familia muestra que la categoría "Servicios de mantenimiento o reparación de transportes" (7818) tiene un mayor valor total estimado, llegando a los \$245 mil millones, mientras que la categoría "Servicios de aseo y limpieza" (7611) tiene un valor muy inferior, cercano a los \$2,9 mil millones.

En términos de cantidad de contratos, la categoría 7818 - Servicios de mantenimiento o reparación de transportes, presenta un mayor número de contratos, superando los 1963, en comparación con la categoría 7611 - Servicios de aseo y limpieza,

que tiene alrededor de 44 contratos. Esto sugiere que, en la categoría de Servicios de mantenimiento o reparación de transportes, hay más contratos y un mayor monto en los valores contratados, mientras que para la categoría de Servicios de aseo y limpieza se presenta un menor número de contratos junto a un menor valor contratado.





Referente al valor y número de contratos por proveedor, se aprecia que los mayores montos adjudicados se concentraron en la Consorcio Transport Movil y Comercial de equipos y maquinaria SAS, cada una con valores superiores a los \$ 13 mil millones. Por otra parte, el mayor número de contratos se registró con Agroautomotora SAS y Car scanner SAS con 22 contratos cada uno. Esto evidencia que, mientras algunos proveedores concentran mayores recursos, otros logran mayor participación en número de contratos, aunque con montos mucho más bajos.

Correspondiente al origen de los proveedores, en términos de valor, se identificó que Bogotá y Antioquia concentran más del 43 % del gasto, con \$ 84,68 mil millones, seguido por un amplio margen de diferencia por el departamento de Valle del Cauca con un 9,17 %. En cuanto al número de contratos, Antioquia registra el 12,18% y Bogotá el 9,72%, lo que confirma una concentración considerable en estas dos regiones, mientras que departamentos como Cordoba, Cesar y Meta tienen una participación marginal.

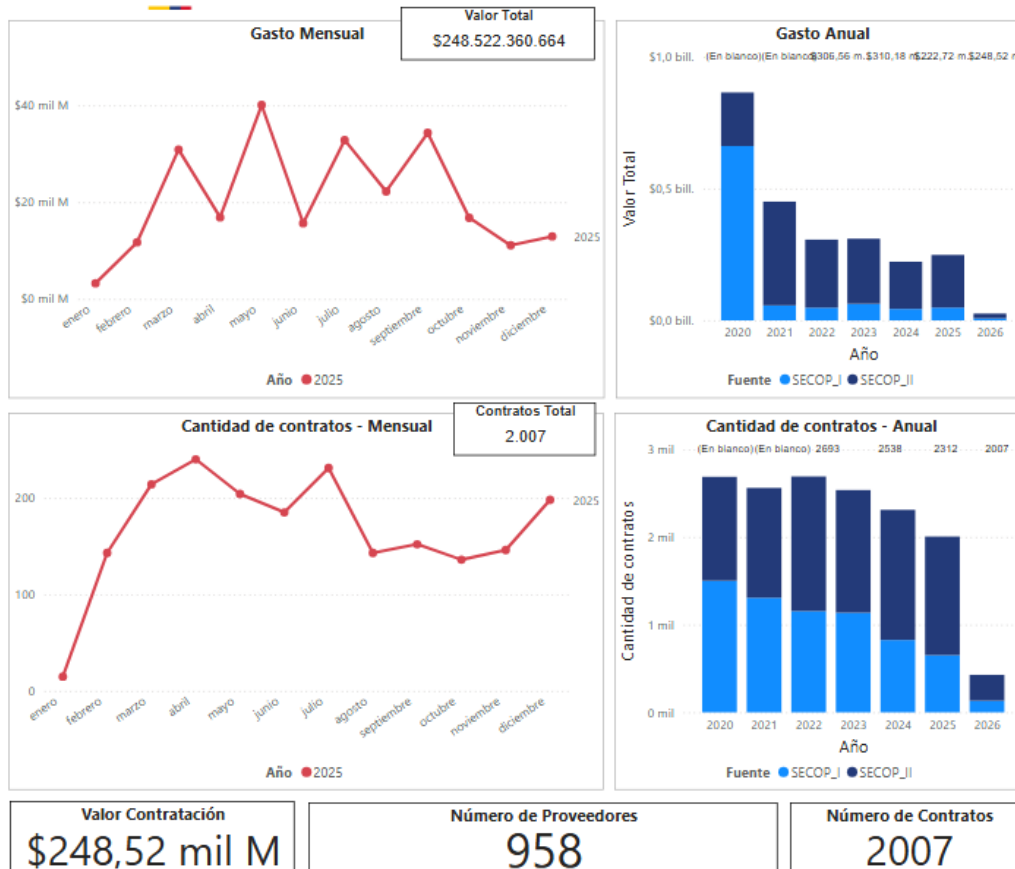
El origen de los proveedores a nivel internacional y la modalidad de selección, muestra que el 100% de los proveedores son de origen nacional con 498 contratos y no se registran contrataciones internacionales. Por su parte, la modalidad de selección predominante es la de mínima cuantía, seguida de procesos como contratación de selección abreviada subasta inversa por un estrecho margen de diferencia. Los datos reflejan que, para los servicios relacionados con los códigos 761118 y 781815, el total de la inversión se concentra en un importante número de proveedores nacionales y bajo procesos de selección competitiva, lo que sugiere un mercado especializado y relativamente concentrado en ciertas empresas líderes en el país.

6 ESTUDIO DE LA OFERTA

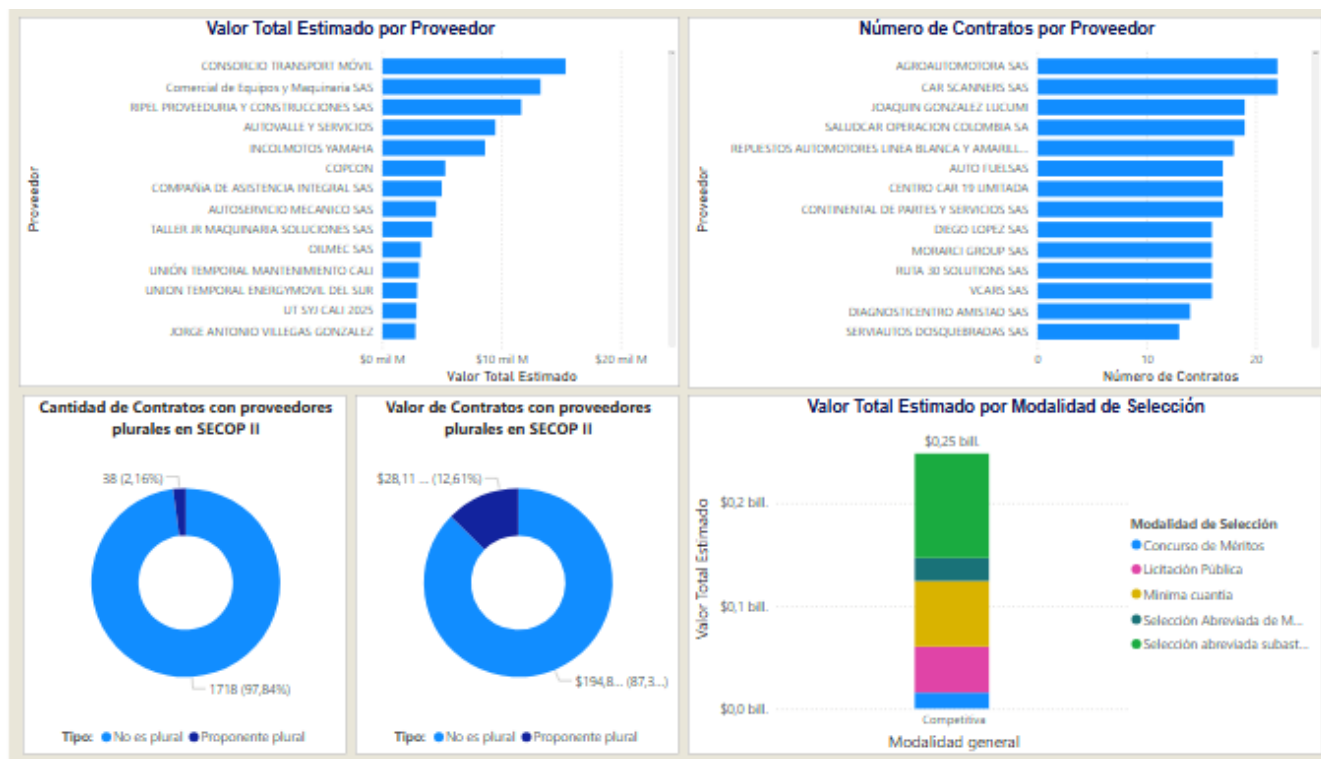
Para el presente análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

- Año: 2025
- Plataforma: SECOP I, SECOP II
- Código: 761118, 781815
- Modalidad de selección: Competitivo

El resultado se muestra a continuación:



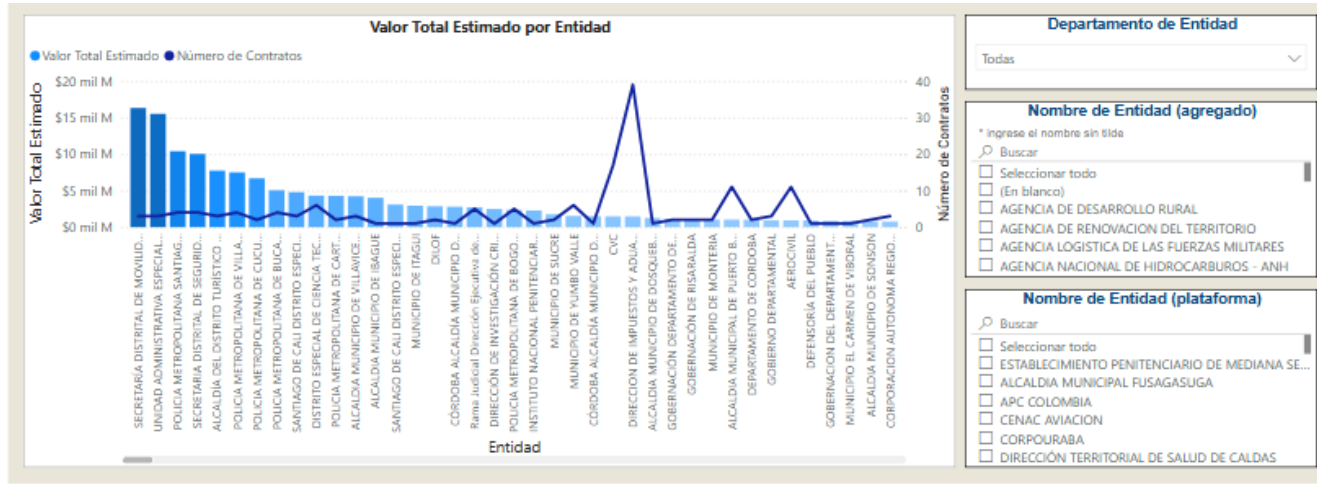
Teniendo en cuenta las herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente para el análisis de la oferta, se puede concluir que durante el año 2025 se suscribieron contratos por un valor total de \$ 248.522.360.664, según lo reflejado en la gráfica de gasto anual. El comportamiento mensual muestra fluctuaciones significativas a lo largo del año, con picos en mayo y septiembre, lo que sugiere momentos clave de mayor contratación. En la comparación anual, 2021 presenta un importante descenso respecto a 2020, cuando el gasto alcanzó los \$ 865,181 mil millones, valor que no volvió a presentarse en todo el periodo analizado. Adicionalmente, se identifican 958 proveedores vinculados a este tipo de contratación, lo cual evidencia una oferta diversificada, con un número de participantes considerable que compiten por la prestación de estos servicios. La variación tanto en la cantidad de contratos como en el valor de la contratación sugiere un mercado dinámico para los bienes y servicios asociados a los códigos 761118 y 781815 dentro de los procesos de selección competitiva.



El análisis basado en las herramientas de Colombia Compra Eficiente permite identificar la estructura y concentración de la oferta en el proceso de contratación pública. En términos de valor total estimado, Consorcio Transport Movil y Comercial de equipos y maquinaria SAS se posicionan como los proveedores con el mayor monto de contratación, superando los \$13 mil millones. Por otro lado, Agroautomotora SAS y Car scanner SAS lideran en número de contratos adjudicados, con aproximadamente 22 contratos, lo que indica una alta recurrencia en la prestación de sus servicios.

En cuanto a los proveedores plurales, solo el 2,16% de los contratos fueron adjudicados a este tipo de proponentes, lo que indica que la gran mayoría de los procesos fueron ganados por empresas individuales. No obstante, los contratos con proponentes plurales representan el 12,61% del valor total contratado, equivalente a \$28,11 mil millones, evidenciando que, al ser menos frecuentes, también tienen un peso mucho menor en términos de monto.

Por otro lado, el análisis de la modalidad de selección muestra que el mayor porcentaje de contratación se realizó bajo esquemas competitivos, destacándose la Selección Abreviada de Subasta Inversa y la Mínima Cuantía como las principales formas de adjudicación. En total, el monto estimado de contratación asciende a \$101 mil millones, con una distribución significativa entre las distintas modalidades de selección. Este comportamiento sugiere un mercado dinámico, donde algunos proveedores tienen una alta participación en términos de volumen de contratos, mientras que el valor total de adjudicaciones está relativamente diversificado entre diferentes actores y modalidades de contratación.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			Total		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza		44	\$2.873.263.090	1,16%	44	\$2.873.263.090	1,16%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes		1963	\$245.649.097.574	98,84%	1963	\$245.649.097.574	98,84%
Total		2007	\$248.522.360.664	100,00%	2007	\$248.522.360.664	100,00%

El análisis de la contratación pública en 2025 muestra que el valor total estimado de contratación se encuentra distribuido entre diversas entidades, siendo La Secretaría Distrital de Movilidad y la unidad administrativa del cuerpo de Bomberos de Bogotá algunas de las que presentan los mayores montos contratados. La participación en términos de número de contratos está dispersa entre varias entidades, lo que indica una diversificación en la asignación de recursos.

En cuanto a los bienes y servicios adquiridos, se observa una mayor concentración en la categoría de Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes, con un monto de contratación de \$245.549.097.574, representando el 98,84% del total. Lo que sugiere que este tipo de bienes es altamente demandado.

Por otro lado, los servicios de aseo y limpieza alcanzaron un valor de \$2.873.263.090, lo que equivale al 1,16% de la contratación total. Esta distribución refleja que, la categoría de Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes domina en términos de valor y representan una parte significativa del mercado de adquisiciones públicas.

En total, durante 2025 se han suscrito 2.007 contratos por un monto global de \$248.522.360.664, lo que evidencia un alto nivel de inversión en la adquisición de bienes para la gestión de mantenimiento de vehículos de las entidades públicas.

6.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD EN AÑOS ANTERIORES:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato	URLProceso
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SIC 3 DE 2024	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NIVEL NACIONAL	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	02/04/2024	\$201.171.797	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5742398&isFromPublicArea=True&isModal=False
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SIC 41 DE 2020	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	16/12/2020	\$254.372.322	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1574431&isFromPublicArea=True&isModal=False

6.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato	URLProceso
ANM AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	SA-MC-011-2023	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de insumos, accesorios, repuestos, mano de obra, así como el servicio de lavado y limpieza para los vehículos que conforman	Selección abreviada menor cuantía	14/12/2023	\$247.042.611	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5243744&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INVIAS	SA-SIE-SAPSCN-008-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES - NUEVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA PERTENECIENTES AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Selección abreviada subasta inversa	12/12/2023	\$10.921.039.263	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5165841&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	PN DIRAN SA MC 066 2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UNAS LÍNEAS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS AUTEKO HONDA, SUZUKI Y POLARIS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL	Selección abreviada menor cuantía	5/12/2023	\$3.782.511.000,27	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5159261&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

7 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Entidad de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el literal (a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, evaluó y asignó los riesgos previsibles de la presente contratación, los cuales se relacionan en documento “MATRIZ DE RIESGOS”.

8 ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de actualizar y validar las condiciones económicas del mercado para la presente prórroga contractual, Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos adelantó las gestiones correspondientes para obtener cotizaciones recientes del servicio requerido.

En desarrollo de lo anterior, la Entidad publicó el evento de cotización SIP No. 14 de 2026, el cual permaneció abierto entre el 30 de abril y el 7 de mayo de 2026; sin embargo, una vez finalizado el plazo establecido, no se recibió manifestación de interés ni cotización alguna por parte de posibles oferentes.

De igual manera, la Entidad remitió solicitudes directas de cotización mediante correo electrónico a más de 280 proveedores del sector automotriz y de mantenimiento vehicular, otorgando como plazo de respuesta el periodo comprendido entre el 7 y el 11 de mayo de 2026, sin que se recibieran cotizaciones dentro del término establecido.

Para efectos de proyectar el valor de la nueva contratación correspondiente hasta máximo el 15 de diciembre, se tomó como referencia el promedio de las facturas de los consumos de los últimos 7 meses, es decir de octubre 2025 a abril de 2026 contenido en los estudios previos del proceso contractual vigente, cuyo valor ascendió a DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$10.916.781).

Con base en dicho promedio mensual se actualizo a valor presente contando con un promedio del valor del IPC de las vigencias que para el caso fueron 2024, 2025 y primer cuatrimestre de 2026 el cual fue de 4.69 % y se obtuvo un promedio mensual para ejecución de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$11.428.778).

VALOR PROMEDIO		
2025	Octubre	\$15.379.426,38
	Noviembre	\$16.158.664,74
	Diciembre	\$7.452.948,25
2026	Enero	\$11.278.332,16
	Febrero	\$5.904.509,24
	Marzo	\$11.925.176,00
	Abril	\$8.318.413,00
Promedio		\$10.916.781,00
IPC 2024 2025 y primer cuatrimestre 2026	4.69%	\$11.428.778,00

Aplicando dicho valor promedio al periodo adicional requerido (julio a noviembre de 2026), correspondiente a cinco (5) meses, el valor base sería:

Aplicando dicho valor promedio al periodo adicional requerido correspondiente a tres (3) meses, el valor base sería:

$$\$11.428.778 \times 3 = \$34.286.334$$

Por otra parte, para los días restantes, que corresponderían a los de finales de agosto y a los inicios de diciembre de 2026, el valor base sería:

$$\$5.714.389 \times 2 = \$11.428.778$$

Siendo así el valor base proyectado de la suma de estos dos valores sería de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE \$45.715.112 M/Cte.**

Así mismo bajo este presupuesto se contemplaron actividades como:

- Rutinas de mantenimiento: Los mantenimientos de los vehículos actualmente se llevan a cabo de acuerdo con las actividades y rutinas técnicas establecidas en el instructivo de mantenimiento interno de la Entidad, en las cuales se establecen que de acuerdo con las características operativas de los vehículos se tienen diferentes rutinas de mantenimiento preventivo.
- Condiciones operativas: Los vehículos que pertenecen al parque automotor de la SIC, tienen condiciones operativas exigentes, acumulando horas y kilometraje de uso considerables, por lo cual el deterioro de elementos de desgaste (frenos, baterías, luces, llantas, plumillas, amortiguadores, entre otros) se ve reflejado en la periodicidad de cambio.
- Comportamiento reciente de mantenimiento: De acuerdo con la ejecución y actividades de mantenimiento realizadas desde la vigencia 2025 hasta abril de 2026, se observan variaciones de mantenimientos de acuerdo con el uso específico que han tenido los vehículos.
- Cabe resaltar, que las necesidades de mantenimiento preventivo son predecibles de acuerdo con las rutinas establecidas por el fabricante con prioridad de kilometraje, y los repuestos establecidos para dichas rutinas son:
 - ✓ Aceite motor
 - ✓ Filtro de aceite
 - ✓ Filtro de aire
 - ✓ Filtro de combustible
 - ✓ Correas de motor
 - ✓ Calibración de inyectores
 - ✓ Escáner de códigos de falla
 - ✓ Balanceo y alineación
 - ✓ Mantenimiento general de frenos

En ese mismo sentido, los mantenimientos correctivos no pueden establecerse con tiempos ciertos, debido a que depende de factores técnicos, factores operativos, condiciones climáticas y geográficas, por lo tanto, se contemplan los principales repuestos y situaciones que por el uso tienen mayor probabilidad de cambio y realización.

Bogotá DC., 14/08/2026

Atentamente,



Yolima Acero Montaña
Coordinadora Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos